

to 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Moncomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Tarifa explotación	11,85 ptas/m ³
Tarifa financiación	4,24 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas a impartir en diversos Centros Públicos de Formación Profesional de la Provincia de Córdoba.

La Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros de Formación Profesional recoge en su Anexo, la supresión entre otras, de las enseñanzas Cons-

trucciones Metálicas de la Rama de Metal, y Mecánica del Automóvil y Mecánica y Electricidad del Automóvil de la Rama de Automoción, en los centros «San Alvaro» y «Fuensanta» de Córdoba respectivamente, que seguirán impartándose en un tercer centro de esa localidad, con el fin de garantizar una mayor escolarización y aprovechamiento de los recursos existentes en dicha provincia.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional Regladas de la Rama Metal y de Automoción que se venían impartiendo en los centros de «San Alvaro» y «Fuensanta» de Córdoba respectivamente, se trasladan al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 de esa misma localidad.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Personal, para adecuar las plantillas de personal docente y a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, para efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento, de acuerdo con las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se excluye de ser nombrado funcionario en prácticas a don Fernando M^o Jimeno Jiménez, asignatura de Formación Empresarial, que superó las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1989 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1989 (BOJA de 5 de diciembre) se nombraban con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que habían superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y en la que se encontraba incluido el opositor Don Fernando M^o Jimeno Jiménez de la asignatura de Formación Empresarial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base común 8.6 de la ya citada Orden de convocatoria de 15 de abril de 1989 y del escrito del interesado en que manifiesta no incorporarse al destino adjudicado para la realización del período de prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Excluir de ser nombrado funcionario en prácticas al opositor D. Fernando M^o Jimeno Jiménez D.N.I. 31.837.681, asignatura Formación Empresarial, por no haberse incorporado a su destino, de acuerdo con lo dispuesto en la Base común 8.6 de la Orden de convocatoria de 15 de abril de 1989, con pérdida de

los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición, pudieran corresponderle.

Segundo. Contra la presente Orden el interesado podrá interponer antes esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 1 de octubre de 1989, mediante la que se adscribía con carácter definitivo a Centros Docentes no Universitarios al Profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanza Medio, asignatura Educación Físico.

Ilmos. Sres.:

Vista la Resolución de la Dirección General de Personal de primero de octubre de 1989, por la que se adscribía con carácter definitivo a centros docentes no universitarios, al profesorado inte-

rino en el Cuerpo de Profesores Específicos de I.T.E.M., asignatura Educación Física, debe ser modificada en el siguiente sentido.

1º) Página 4.695

Donde dice:

Ramírez Rojas Vicente

Debe decir:

Ramírez Rajos Vicente

2º) Página 4.696

Donde dice:

Vidarte Gómez M. Angeles.— I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Joén

Debe decir:

Vidarte Gómez M. Angeles.— I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Boeza (Joén)

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D^a Carmen Laffón de la Escosura como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Eugenio Carmona Mato, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Eugenio Carmona Mato como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Gerardo Delgado Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Gerardo Delgado Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Pedro Galera Andreu, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Galera Andreu como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre.

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D^a Carmen Laffón de la Escosura como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Vicente Lleo Cañal, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Vicente Lleo Cañal como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Miguel Rodríguez Acosta y Carlstam, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Miguel Rodríguez Acosta y Carlstam como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Juan Miguel Serrero Contreras, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Juan Miguel Serrero Contreras como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura